Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedroydeycu@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 386/2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS A FAVOR DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 397 "VICENTE IGNACIO ITURBE", DEL BARRIO SAN ROQUE DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU, CON MANZANA Nº 008, SUPERFICIE A CONSTRUIR 700 m², CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO AL DPTO. DE OBRAS.--------

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de octubre de 2022.

VISTA: La solicitud presentada por la *GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO*, según Expediente de Mesa de Entrada Nº 3.084, presentado al Dpto. de Obras en fecha 06 de octubre del corriente, solicitando la **APROBACIÓN DE PLANOS- PROYECTO TINGLADO, CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO AL DPTO. DE OBRAS.----------**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones, dice, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado"----------

Los permisos municipales de construcción serán **actos administrativos** reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas-------

La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad" y el Art. 51 que dice "Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales", y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables; ----------

Que, el solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia----------

Que, los planos, planillas, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación, y----------
El dictamen favorable del Departamento de Obras Públicas y Catastro recomendando la concesión del permiso correspondiente----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1° : **APROBAR LOS PLANOS A FAVOR DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 397 "VICENTE IGNACIO ITURBE", DEL BARRIO SAN ROQUE DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU, CON MANZANA Nº 008, SUPERFICIE A CONSTRUIR 700 m², CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO AL DPTO. DE OBRAS.----------**

Art. 2° : **AUTORIZAR** al Departamento de Obras Publicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra.----------

Art. 3° : **COMUNICAR**, a quienes corresponda tomar nota respectiva y cumplido archivar en el registro Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

PROF. WILFRIDO RAMON SAIZ BENITEZ
SECRETARIO GENERAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU INTENDENCIA

PROF. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ LEGUIZAMON
INTENDENTE MUNICIPAL.